



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201A00004526

ANC2201A00004526-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00003201

ANC2201C00003201-0001

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 21ILU00039A01R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2022LAB-ANCE01786, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: LUMINARIO FLUORESCENTE

Tipo(s): USO INTERIOR

Subtipo(s): COLGANTE

Marca(s): TECNOLITE, TECNO LITE

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
RFC: IEO890214JPA

Bodega: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN. ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

País(es) de origen: CHINA

País(es) de procedencia: CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 9405100403; ANC2201A00004526

Fracción 2 : 9405100499; ANC2201A00004526-0001

Modelo(s): CTL-6023, CTL-8160/M, CTL-8220/CR, CTL-8215/CR, CTL-8210/CR, CTL-8100/S, CTL-8087/OP, CTL-8073/CR, CTL-8070/S, CTL-8052/OP, CTL-8050/OP, CTL-7460/AL, CTL-7432/N, CTL-7432/B, CTL-7430/S, CTL-7410/AL, CTL-7405/AL, CTL-8172/CA, CTL-8220/CRAM

Especificaciones:	100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz	80 W Máximo	0.8 A-0.33 A Máximo
	100 -240 V ~ 50/60 Hz	80 W Máximo	0.8-0.33 A Máximo
	100 -240 V ~ 50/60 Hz	20 W	0.2-0.08 A
	100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz	15 W	0.15 A-0.06 A



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201A00004526

ANC2201A00004526-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00003201

ANC2201C00003201-0001

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma **NOM-064-SCFI-2000**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de mayo de 2000**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **24 de agosto de 2022**, con vigencia hasta el día **08 de marzo de 2023**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx)

ATENTAMENTE



**RODRIGO LOPEZ RANGEL**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:DANB



Supervisó:MMR



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201A00004526

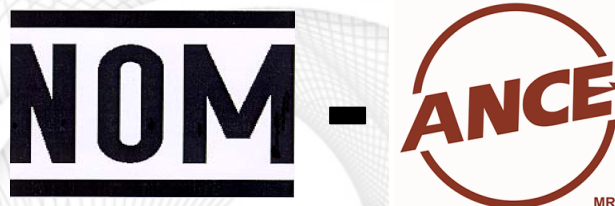
ANC2201A00004526-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00003201

ANC2201C00003201-0001

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201A00004526

ANC2201A00004526-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00003201

ANC2201C00003201-0001

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

21ILU00039A01R01|227540|141765|24/08/2022 05:20:02 p.  
m.|Hm3GebSpOhC81NvVSx0IECCx2fqsdpC8RN1Gxyen0yBloukGINPNFVPRcC8UeIDU-|s|-k7skSPwM6t-|m|-t53mkcZJ-|m|-p  
8NwvLMajWuSwMFObqg1gUAIvG2aRwXsA-|s|-un6s2xDNp77kKDM7oSZLQZ3u0FpuZe25gVbA056yc7CgJf0AJqt8UgC3dYc  
mclxbRvES4U2797hV8Apwv-|d|-n2EDVs8C9CINphw8KakdqdcqR-|s|-0Xdp98vmKnLXEopr-|m|-n9u4wJ3haB8eWNUmv8afG  
-|m|-PNwxOuW1xf-|m|-NgMbJtS5VrYTKnjy6vv3JfB8y-|s|-lqPUsxTQ0HGfkyRnOy6gnKK0jSyw6r3-|m|-P71Wg1cCKnnER1F1w  
O52Vllt7ioTiE-|s|-bbzZ-|s|-hcD9Sr32AvfSIVI92AFbUhpHeAQPF-|d|-E9qS8lrzaepqnrhQvqCoa0UWh4esiEpUVJBSinoDMqTvrN6  
U08PLWwZ35C-|m|-L1eaVlllPOCEITnoXt3Y2juAPOKTW7nTbYhi6oLhLBk4-|m|-24bYes-|m|-2U7KJiWyga14PTU3xivoFWaJD  
mPqjr5LG0z893WJLvu9filBavZbtoNJ-|m|-WONPb53OgJX4mHbzg7GkoiPuv3gEor-|d|-Ac6VNmhrFgFQgZkNvgCO6M0k2Ni-|s|-  
|Etw8etNCoxotlMnVtrJEePdqueeJhFt8vmX0KvVPI05piGCiCnBvBQ89OzuLyk6G7JrfjFZZWmPTIJac3NzY7-|m|-710uDhrqnthTtiW  
pzxC431zrvYXpdI8iomyum1GkYeJvXhpVUIA196514rq2zHdVhSU6KwLZH86gFsbv-|m|-FZRf3a-|d|-IYgachyt6PNd2LwjyKSscmG  
t14zQqEEqaoGRSwOO-|m|-f9QTt1cZrMJyVCKk5FD8XOEoxin1U-|m|-y9VybCj1DUqW0nWgVVKnP8cjXDraCyp4JzIzZ7Xopwu0  
vdHihEeHRXDK2UjifAE1HczNMqh5aGY7EsiU3lawx-|m|-ilqontl0WpadGpY-|m|-bjw7o4s8mk61-|s|-9E0T8-|m|-  
-|s|-tAJBAXc-|rqm|-

